

(3 de febrero de 2023)

“Por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales - ISSAI - GAT - Versión 3.0”

**EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER**

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 268 y siguientes de la Constitución Política, y el Decreto 403 de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 6 del artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo 4 de 2019, establece que *“Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley”*.

Que, el Decreto Ley 403 de 2020, reglamenta las facultades conferidas a las autoridades de control fiscal a través del Acto Legislativo 04 de 2019, en lo referente al ejercicio e implementación del control fiscal, siendo las más relevantes: los principios, sistemas, procedimientos, funciones de vigilancia y demás actividades relacionadas con el ejercicio delegado por mandato constitucional.

Que el artículo 42 F del Decreto 267 de 2000, adicionado por el artículo 6o del Decreto 405 de 2020, establece que es función de la Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF), dirigir y coordinar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos adoptados en el marco del SINACOF. Así mismo, mediante Resolución Organizacional OGZ-0780 del 3 de mayo de 2021, se dictaron normas generales para el funcionamiento de esa Unidad.

Que, el artículo 14 del Decreto Ley 403 de 2020, establece que el objetivo general del Sinacof es servir como instancia de gestión sistémica del control fiscal a nivel nacional, que incremente el desempeño y los resultados de los órganos de control fiscal que lo integran, a través de la armonización de los sistemas de control fiscal, la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal, permitiendo la medición y optimización de los recursos de sus entidades integrantes, la obtención de resultados con valor público, y el cumplimiento de las finalidades del control fiscal, promoviendo el control social y la articulación con el control interno.

Que, el artículo 76 del Decreto Ley 403 de 2020, precisa la actuación especial de fiscalización como aquella acción de control fiscal breve y sumaria, de respuesta rápida frente a un hecho o asunto que llegue al conocimiento de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Alertas de Control Interno, o a cualquier órgano de control fiscal por medio de comunicación social o denuncia ciudadana, que adquiere connotación fiscal por su afectación al interés general, la moralidad administrativa y el patrimonio público.

Que, mediante Convenio número 171 del 1 de marzo de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales y la Auditoría General de la República y cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1474 del 2011, a través del Sistema Nacional de Control Fiscal-SINACOF, se concertó la Guía de Auditoría Territorial -GAT- en el marco de las normas internacionales -ISSAI, adaptada a las necesidades y requerimientos propios de la función de control fiscal en el nivel territorial y con ello a la metodología para el proceso auditor.

Que, a través de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0052-2022 de 15 de julio de 2022, *"se fija el estándar para la Actuación Especial de Fiscalización en la Contraloría General de la República y en las contralorías departamentales, distritales y municipales, en el marco del Sistema Nacional de Control Fiscal-SINACOF"*; la cual dispuso en el artículo 11 que los parámetros técnicos de control y el procedimiento a seguir para el desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización será determinado de conformidad con la(s) guía(s) de auditoría aplicable(s) en la respectiva contraloría, o su modificación, y la adaptación pertinente de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI, expedidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI-, en los aspectos que sea procedente.

Que, la Contraloría General de la República mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica número 0055 del 10 de noviembre de 2022, adoptó la Guía de Actuaciones Especiales de Fiscalización en el Marco de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI.

Que, con la Resolución Interna número 014 del 28 de enero de 2020, se adoptó la Guía de Auditoría Territorial -GAT- en el marco de las Normas Internacionales para la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.

Que, a través de la Resolución interna número 061 del 7 de mayo de 2021, se aprueba el Procedimiento de Auditoría Financiera y de Gestión para la Contraloría General del Departamento de Norte de Santander, en ejercicio de la adopción de la Guía de Auditoría Territorial -GAT y en el marco de las Normas internacionales ISSAI.

Que, a través de la Resolución interna número 097 del 16 de julio de 2021, se adopta el procedimiento para la Auditoría de Cumplimiento de la Contraloría General del Departamento de Norte de Santander, en el marco de la Guía de Auditoría Territorial -GAT de las Normas internacionales ISSAI.

Que, mediante la Resolución interna número 048 del 29 de marzo de 2022, se adopta en la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, el

procedimiento para la aplicación de la Auditoría de Desempeño, en el marco de la Guía de Auditoría Territorial -GAT de las normas internacionales ISSAI.

Que, mediante la Resolución interna número 049 del 29 de marzo de 2022, se adopta el procedimiento para la actuación especial de fiscalización, para esta departamental.

Que, el Consejo Nacional SINACOF en acta número 1 del 30 de noviembre de 2022, aprobaron la Guía de Auditoría – GAT versión 3.

Que, en la nueva versión 3 de la GAT, se incorporó, el Capítulo 5 Actuación Especial de Fiscalización - AEF, de acuerdo con el mandato establecido en el artículo 16 de la Resolución ORG-052-2022 de la Contraloría General de la República.

Que, en cumplimiento de las normativas mencionadas, y analizadas las razones que dieron lugar a la modificación de la nueva Guía de Auditoría Territorial V.3, se hace necesario que adapte a su proceso auditor los cambios generados en dicha guía; como lo prevé dicho documento.

Que, en el proceso de adopción de la nueva versión de la GAT, se analizará y ajustará a las necesidades y requerimientos de esta departamental, en especial sus respectivos papeles de trabajo, modelos y anexos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN. Adoptar la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales - ISSAI - GAT a la Versión 3.0, para la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.

Parágrafo: La puesta en marcha y aplicación de la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales - ISSAI - GAT Versión 3.0, se hará efectiva una vez se cumpla con la respectiva socialización, aprehensión y adaptación al proceso auditor vigente para la entidad, de lo cual se fija como fecha de inicio a partir del 1 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2. CAMPO DE APLICACIÓN. La guía adoptada mediante la presente resolución se aplicará a los sujetos y objetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, de conformidad con los lineamientos y directrices que emita el Despacho del Contralor, en el respectivo Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial- PVCFT.

ARTÍCULO 3. DIVULGACIÓN Y CONSULTA. Para efectos de su divulgación y consulta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales - ISSAI - GAT a la Versión 3.0, será publicada en la página web de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.

ARTÍCULO 4. TEMPORALIDAD DEL PROCEDIMIENTO TRANSITORIO. Las Actuaciones Especiales de Fiscalización iniciadas en la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, bajo procedimientos diferentes al establecido en la GAT, versión 3.0, se culminarán conforme a lo establecido en los mismos.

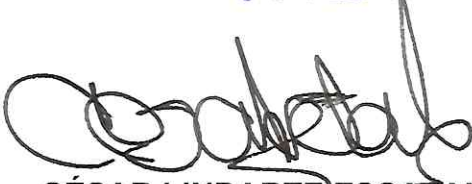
ARTÍCULO 5. SOCIALIZACIÓN. El Contralor Auxiliar Delegado para Auditorías, es el responsable de dar a conocer a todos los funcionarios de su área la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales - ISSAI - GAT Versión 3.0 y de supervisar periódicamente su adecuada aplicación.

ARTÍCULO 6. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. El Subcontralor en coordinación con SINACOF, programará prioritariamente una capacitación y/o socialización, sobre la Guía de Auditoría, versión 3.0, en el marco de las normas Internacionales ISSAI, con énfasis en actuaciones Especiales de Fiscalización.

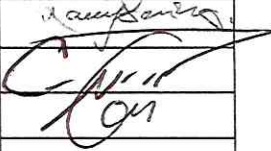
ARTÍCULO 7. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, 03 FEB 2023



CÉSAR LINDARTE ESCALANTE
Contralor General del Departamento Norte de Santander

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Elaborado por:	Nancy Serrano Molina	Profesional Especializado (e) – Oficina de Planeación	
Revisado por:	Carlos Eduardo Navarro Picón	Contralor Auxiliar Delegado para Auditorías	
	José Antonio Anaya Attalla	Profesional Especializado – Despacho del Contralor General	
Aprobado por:	César Lindarte Escalante	Contralor General del Departamento Norte de Santander	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.